

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de julio de 2025

Exp.2025-32-1-0000021

R/D N.º173/2025

VISTO: que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

RESULTANDO: las RD N°196/2024 de 25 de julio de 2024, RD N°10/2025 del 8 de enero del 2025 y la RD N° 166/2025 del 3 de julio 2025

CONSIDERANDO I: que oportunamente se determinaron una serie de compensaciones salariales para funcionarios que cumplían funciones especialmente encomendadas por el Directorio;

CONSIDERANDO II: que resulta necesario proceder a prorrogar el plazo de las mismas, según detalle de planilla referida en el numeral 1 del resuelve;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

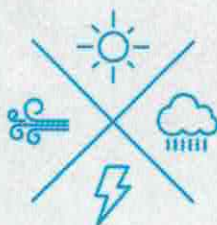
1º) Prorrogar el pago de las siguientes compensaciones salariales, con vigencia a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de agosto de 2025:

FUNCIONARIO	COMPENSACION-	MOTIVO
Néstor Santayana	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación

Natalí Bentancur	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Rafaela Fielitz	2 B.P.C.	Apoyo en tareas de capacitación y mayor disponibilidad horaria.
Sebastián Varela	3 B.P.C.	Coordinador de Calibración
Camilo Garrido	5 B.P.C.	Coordinador de Instalación y Mantenimiento
Pamela Arenas	2 B.P.C.	Secretaría de la Oficina Técnica
Virginia Cabrera	2 B.P.C.	Coordinadora del Proyecto de Venta de Servicios
Pablo Leites	1 B.P.C.	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Juanita Machín	1 B.P.C.	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Vania Méndez	6 B.P.C.	Coordinadora de la Unidad de Secretaría Técnica
Matías Méndez	3 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria

2º) De igual forma prorrogar el pago de compensaciones salariales a los Sres. Gabriel Fernández y Nicolás Romero, equivalente a 3 B.P.C. nominales, atento a lo oportunamente dispuesto, desde el del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2025.

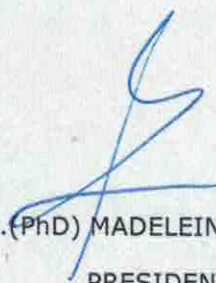
Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación	4 B.P.C.	Natalí Bentancur
--	----------	------------------



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

3º) Notifíquese a los funcionarios.

4º) Comuníquese al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL